



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1994

Act. F.C.S. Nº 030/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Viviana del Valle Guitian solicita se le autorice la reinscripción fuera de término a la carrera de Enfermería en el periodo lectivo 1993 y prórroga de regularidad de la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por la mencionada alumna resultan atendibles;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el Despacho Nº 284/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja se haga lugar al pedido de reinscripción fuera de término y a la prórroga de la regularidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 007/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la reinscripción fuera de término en el periodo lectivo 1993, a la Srta. Viviana del Valle GUITIAN, L.U. Nº 30.718, en la Carrera de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Otorgar a la Srta. Viviana del Valle GUITIAN, L.U. Nº 30.718, alumna de la Carrera de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la regularidad de la asignatura Enfermería Médica, por un turno ordinario de examen.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



FELISA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERA
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 159 - 94